

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 26 de noviembre de 2003, por la que se dispone hacer público el nombramiento de D. Lorenzo Ramos Silva como miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º.4, a) de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, los miembros del Consejo representantes del Grupo Tercero serán propuestos, en cada caso, por las entidades o asociaciones indicadas, en concreto, el correspondiente al sector agrario por las organizaciones profesionales agrarias con implantación regional en el referido sector.

Según el artículo 4º, párrafo segundo, los miembros del Consejo designados o propuestos por las entidades y asociaciones a que se refiere el artículo 3º serán asimismo nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía, a quien comunicarán, dichas entidades y asociaciones, la designación o propuesta de los correspondientes miembros.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la certificación emitida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 18 de noviembre de 2003, es por lo que

DISPONGO

Artículo primero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º.4, a) de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, y a propuesta de las organizaciones profesionales agrarias con implantación regional en el referido sector, se nombra como miembro representante del Grupo Tercero del Consejo Económico y Social de Extremadura, a Lorenzo Ramos Silva.

Mérida, 26 de noviembre de 2003.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone el nombramiento de los vocales que han de integrar el Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mediante el Decreto 6/2003, de 28 de enero, se creó la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Extremadura, adscrita a la Consejería competente en materia de Hacienda, como órgano consultivo y de coordinación específico en materia de contratación administrativa.

En su artículo segundo, relativo a la composición de la misma se establece que el Pleno estará integrado como vocales, que serán nombrados por el Consejero competente en materia de Hacienda a propuesta de los titulares de las Consejerías de procedencia, por un Jefe de Servicio que desempeñe funciones en materia de contratación de cada una de las Consejerías que componen la Junta de Extremadura.

Posteriormente, en virtud de la Orden de 15 de mayo de 2003, del Consejero de Economía, Industria y Comercio, se dispuso el nombramiento de los vocales que integraban el Pleno de dicho órgano consultivo.

No obstante, por Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, se modificó la denominación de las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura, y por Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, se distribuyeron las competencias entre las distintas Consejerías existentes.

Como consecuencia de la nueva estructura departamental, por un lado se han producido variaciones en las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura, y por otro, se ha adscrito a la Consejería de Hacienda y Presupuesto la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Extremadura.

Estas circunstancias, junto al cese en el cargo que ostentaban algunos de los vocales, justifican que se dicte una Resolución en la que se disponga el nombramiento de los miembros del Pleno.

Por lo anteriormente expuesto, a propuesta de los titulares de las Consejerías de procedencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2. l.b) del Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Extremadura y se regula el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Contratos de Extremadura

RESUELVO

Primero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Extremadura y se regula el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Contratos de Extremadura, son miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa:

— El Secretario General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, D. Luis Arjona Solís, que ostentará el cargo de Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

— El titular del Servicio de Contratación y Legislación, D. José Manuel Carrasco Ramos, que ostentará el cargo de Secretario de la misma.

— El titular del Servicio de Fiscalización y Control Financiero, D. Sebastián Murillo Cruz, como vocal de la misma.

Segundo.- Acordar el nombramiento como vocales del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a propuesta de los titulares de cada una de las Consejerías que componen la Junta de Extremadura, de los siguientes Jefes de Servicio con funciones en materia de contratación:

— D. Víctor Macías Simavilla, a propuesta de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

— D. Manuel Cobo Sánchez, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

— D. José Manuel Rodríguez Muñoz, a propuesta de la Consejería de Economía y Trabajo.

— D. Vicente Jesús González Delicado, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

— D. Juan Antonio Gallardo Llanos, a propuesta de la Consejería de Cultura.

— D^a Inmaculada Pastor Pérez, a propuesta de la Consejería de Presidencia.

— D. Manuel García-Monge Herrero, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

— D. Lorenzo Escudero Araujo, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Rural.

— D. Carlos María Martín López, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Consumo.

— D^a Pilar Ruiz Estévez, a propuesta de la Consejería de Bienestar Social.

— D^a Catalina Suárez Ortiz, a propuesta de la Consejería de Fomento.

Tercero.- Acordar el nombramiento de D. José Ángel Rodríguez Jiménez, a propuesta de la Consejería de Presidencia, como vocal que ha de formar parte del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en calidad de Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Acordar el nombramiento de D. Juan Jesús Peralta Esperrilla, como vocal que ha de formar parte del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en calidad de Interventor Delegado de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

Quinto.- Los miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa mencionados en el artículo primero de la presente Orden perderán la condición de tal cuando cesen en el cargo en razón del cual fueron designados.

Sexto.- Los restantes miembros ostentarán dicha condición en tanto no se revoque su nombramiento.

Mérida, 26 de noviembre de 2003.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Pedro José Clemente Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado